



Ayuntamiento de Cuadros

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2019 se solicitaron oferta a tres empresas capacitadas para la realización de las obras "**CONSTRUCCIÓN DE CAMINO-BICI RIBERA DEL BERNESGA. 1ª FASE: LORENZANA – CAMPO DE SANTIBÁÑEZ**", a la vez que se aprobaron las condiciones económico-administrativas que han de regir dicho contrato.

Con fecha 13 de mayo de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas que son las siguientes:

Licitador	Precio
Leonesa de Excavaciones e Infraestructuras, S.L.	48.280,00 €
Orvigule, S.L.	48.280,00 €
Asfaltos Vidal Ferrero, S.L.	48.200,00 €

A la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, vengo a resolver:

Primero: Declarar válida la licitación y en su consecuencia **ADJUDICAR** el contrato de obras de "**CONSTRUCCIÓN DE CAMINO-BICI RIBERA DEL BERNESGA. 1ª FASE: LORENZANA – CAMPO DE SANTIBÁÑEZ**", a la empresa Asfaltos Vidal Ferrero, S.L., por procedimiento de contrato menor previsto en el art. 118 de la Ley de contratos del sector público, único criterio de adjudicación el precio más bajo, siendo la oferta de 39.834,71 euros más 8.365,29 euros de IVA.

Segundo: Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución e informarle que con carácter previo a la firma del contrato, deberá presentar certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Tercero: Notificar esta resolución, en los términos previstos en el art. 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, al resto de licitadores.

Cuarto. Publicar la formalización del presente contrato en el Perfil de contratante

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cuadros, D. Martín Marcos Martínez Barazón, en Cuadros a 15 de mayo de 2019, ante mí el Secretario que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN